



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01003599- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2022-01003599- -UNC-ME#FCC y la necesidad de designar personal para cumplir tareas en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que la agente Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, reúne los requisitos de idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ag. Soledad Moreno Lascano, Leg. 49.074, para cumplir tareas de asistencia técnico-administrativas en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°: La Ag. Moreno Lascano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área de Personal y Sueldos y a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

